

1429

DECRETO: N° _____/

TEMUCO,

18 MAYO 2015

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco, para el año 2015.

2.- Las Bases de la Convocatoria del Cuarto Concurso Regional de Pintura, "Araucanía, de Cordillera a Mar" 2015, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

3.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el presente Concurso Regional de Pintura, "Araucanía, de Cordillera a Mar" 2015, que en esta oportunidad se realiza en su Cuarta versión, tiene por propósito fundamental, convocar los Artistas de todos los rincones de la Región de la Araucanía a participar con sus Obras pictóricas. Este evento, se ha ido consolidando poco a poco, como una importante instancia de participación Artística y que año tras año, convoca a Artistas visuales de distintas localidades de la Región de la Araucanía.

Que, de esta forma, la Municipalidad de Temuco, organizadora del evento, representa un polo en que se concentra la actividad Plástica Regional, donde se reúnen, no tan solo artistas, sino que a través de sus Obras, las distintas visiones de los creadores respecto a nuestro paisaje, nuestra gente y nuestra cosmovisión, que tanto nos caracteriza y nos identifica, en el concierto nacional.

Que, sabido es, que las Obras ganadoras, tanto con el primer, segundo y tercer lugar del Concurso, pasan a formar parte del Patrimonio artístico de nuestro Municipio, bajo el concepto de "Adquisición", y que una vez determinadas por el Jurado seleccionador, pasan a su vez, a formar parte de la gran Exposición que se realiza en uno de nuestros espacios, en el marco de la premiación respectiva.

Que, "Araucanía, de Cordillera a Mar", en un importante evento, que sin dudas debe permanecer en el tiempo, no tan solo, como una instancia o punto de encuentro de los Artistas Regionales, sino que, en cierta forma, como un claro diagnostico de lo que está pasando con las Artes visuales, su desarrollo sistemático y constante, no tan solo en la Capital regional, sino que en cada una de las localidades de la Araucanía.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de la Convocatoria del Cuarto Concurso Regional de Pintura, "Araucanía, de Cordillera a Mar", 2015, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

2.- Apruébese el Presupuesto que se contempla para la debida ejecución del presente Concurso, que alcanza un monto de \$ 2.500.000 (dos millones, quinientos mil pesos), cuyo detalle por ítem se adjunta y se considera parte integrante del presente Decreto.

JD 886.290

3.- Impútese el gasto de \$ 2.000.000 (dos millones, de pesos), correspondiente a premios, que origina el presente Decreto, al Item 24.01.008.002, Premios Programa y Actividades, Centro de Costo 16.04.01, Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto. \$ 300.000 (trescientos mil pesos), por concepto de Publicidad y difusión, al Item 22.07.002.003, Servicios de Impresión Programas y Actividades, Centro de Costo 16.04.01, Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto. Y \$ 200.000 (doscientos mil pesos), Otros Servicios Generales (Cóctail en acto de Premiación), al Item 22.08.999, Centro de Costo 16.04.01, Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/PHB/phb

Distribución:

Dirección de Turismo
Administración Municipal
Dirección de Control
Oficina de Partes



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

IV CONCURSO REGIONAL DE PINTURA "ARAUCANÍA, de Cordillera a Mar"

BASES 2015

1.- Convocatoria:

La Municipalidad de Temuco, convoca a todos los artistas de la IX Región a participar en el IV Concurso de Pintura "Araucanía, de Cordillera a Mar" 2015, el que se realizará entre los meses de Junio a Octubre del presente año.

2.- Participantes:

Podrán participar todos los artistas plásticos que acrediten, (con su dirección particular), residencia en nuestra Región.

3.- Temática:

La temática del Cuarto Concurso de pintura "Araucanía, de Cordillera a Mar" 2015, llama a la libre creación plástica de los artistas regionales, poniendo énfasis en el paisaje Regional, su gente y la multiculturalidad de esta zona.

4.- Técnicas y superficie:

Óleo o acrílico, sobre superficie de tela.

5.- Tamaño:

En esta oportunidad, sólo se podrá participar en dos de los formatos, cuyas medidas se detallan claramente: (sin enmarcado).

120 X 150 cm.

90 X 120 cm.

Las obras cuyos formatos no correspondan a las medidas indicadas en esta convocatoria, no podrán participar en el certamen y quedarán automáticamente eliminadas y por lo tanto, fuera de Concurso.

En el caso de dípticos o trípticos, la suma de sus partes no deberán exceder esas medidas.

6.- Modalidades

Cada concursante tendrá derecho a participar con una o dos obras, como máximo, las mismas, que no hayan sido presentadas anteriormente en concurso de igual naturaleza y por lo tanto deberán ser inéditas. Además, estas deberán ser presentadas en condiciones de ser exhibida, en buen estado y sólo montadas sobre su bastidor.

Al momento de presentar la (s) obra (s), el concursante deberá llenar una ficha de inscripción con sus datos personales y antecedentes básicos de la Obra, tales como, título de la Obra, medidas y técnica. Además, en sobre adjunto, el autor deberá consignar un breve currículum.

IMPORTANTE: Al momento de presentar su (s) Obra (s), el concursante deberá entregar un CD con la (s) fotografía (s) de la (s) Obra (s), en buena resolución y debidamente identificada.

7.- Recepción de las Obras:

La recepción de las obras se realizará en la Galería Municipal de Arte de la Plaza Aníbal Pinto, de Temuco, entre los días 21 de Septiembre y el 04 de Octubre de 2015, (ambas fechas inclusive), de lunes a sábado y en horarios de entre las 09:30 y las 17:30 horas.

El traslado de la (s) Obra (s), desde su punto de origen y hasta la Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto, de Temuco y su correspondiente retorno, será de exclusiva responsabilidad y costo del Artista participante.

8.- Jurado : (de su conformación y atribuciones)

a) El jurado estará integrado por: el Sr. Pedro Duran S., Concejal de Temuco y Presidente de la Comisión de Educación y Cultura; Un artista destacado de nuestra ciudad o de la Región; El Sr. Miguel Becker A., Alcalde de Temuco y el Sr. Pedro A. Henríquez B., Administrador de la Galería Municipal de Arte, de la Municipalidad de Temuco.

b) El fallo del jurado tendrá el carácter de inapelable.

c) Cualquier aspecto técnico no considerado en estas bases será resuelto libremente, tanto por el Jurado del Concurso, como por los Organizadores (Municipalidad de Temuco), según corresponda y su decisión será igualmente inapelable.

d) De igual modo, se deja establecido que actuará como Comisario del Concurso, el Sr. Pedro A. Henríquez B., Administrador de la Galería Municipal de Arte, de la Municipalidad de Temuco, a quien le corresponderá, además, la

misión de velar por la transparencia del Concurso y el pleno respeto a las normas y bases que rigen el presente Concurso.

e) El Jurado tiene la facultad de declarar desierto, uno o más premios del Concurso, por las razones que estime pertinentes a la hora de su deliberación.

9.- Exposición :

Del total de pinturas recepcionadas y de acuerdo con las bases, el jurado seleccionará las Obras que serán exhibidas en la Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto, exposición que se efectuará entre el 11 de Noviembre y el 05 de Diciembre de 2015.

10.- Premios :

a) Primer Premio \$ 1.000.000 (de adquisición)

b) Segundo Premio \$ 700.000 (de adquisición)

c) Tercer Premio \$ 300.000 (de adquisición)

d) Más tres menciones Honrosas determinadas por el jurado.

Las Obras premiadas, tanto como primer, segundo y tercer lugar, que de acuerdo a estas bases se consideran de adquisición, pasarán a formar parte del patrimonio artístico-plástico de la Municipalidad de Temuco.

Los resultados del concurso se darán a conocer entre el lunes 12 y el viernes 16 de Octubre de 2015 y los premios serán entregados en la ceremonia inaugural de la exposición, en la Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto, de Temuco, el día Miércoles 11 de Noviembre, de 2015, a las 19:00 hrs. lo que será informado oportunamente a los Artistas involucrados.

11.- Disposiciones Generales :

a) La Municipalidad de Temuco, organizadora del Concurso, se reserva el derecho de reproducir, imprimir o publicar una o todas las obras seleccionadas, para fines de difusión del mencionado evento, sin que ello implique, en caso alguno, el pago de derechos a sus autores.

b) Los organizadores se encargarán del debido resguardo de las Obras recepcionadas, sin embargo no se hacen responsables por posibles daños causados por embalaje insuficiente, transporte inapropiado de las obras, ni por deterioro alguno sufrido por éstas durante el proceso de selección y exposición.

12.- Del retiro y devolución de las obras.

a) Las obras NO seleccionadas deberán ser retiradas entre el 19 y el 25 de Octubre de 2015, en la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto.

b) Las obras seleccionadas serán devueltas a sus autores entre el 14 y el 20 de Diciembre, en la Galería Municipal de Arte de Temuco, en horario de 09:30 a 17:30 hrs.

c) Se deja claramente establecido, que respecto de las Obras cuyos autores, no las retiren personalmente, transcurrido el plazo de un mes de las fechas enunciadas, la organización del evento (Municipalidad de Temuco), se reserva el derecho de disponer de las Obras, de la forma que ésta estime pertinente, sin que ello implique, en caso alguno, reclamos posteriores por parte de los concursantes.

13. - Identificación de las obras.

Las pinturas deberán ser identificadas al dorso, sobre la tela o el bastidor, con el nombre de su autor, dirección y número telefónico para contacto.

Del mismo modo y para su mejor identificación, en el momento de la entrega e inscripción de la (s) Obra (s), se le pondrá un número o código, que coincidirá con el que corresponda en la ficha de recepción.

14.- Aceptación de las bases:

La sola participación en el Concurso implica, por parte de los concursantes, la total aceptación de estas bases, no dando lugar a posibles reclamos posteriores.

15.- Informaciones :

Toda consulta respecto del presente concurso deberá ser dirigida a los Organizadores del Concurso, Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto, fono (45) 2236785, e-mail: phenriquez@temuco.cl, indicando correo electrónico y teléfono para una adecuada y pronta respuesta a las inquietudes planteadas.